



Instituto Técnico y Orientado Luis Manuel Robles

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

A todos los miembros de nuestra comunidad educativa:

El Instituto Técnico y Orientado Luis Manuel Robles, Nivel Secundario, elabora con la participación de los distintos miembros que componen la comunidad educativa, las siguientes normas de funcionamiento y de convivencia inspiradas en la propuesta educativa Concepcionista y en el Carisma de nuestro Padre Fundador, el Beato Luis María Monti.

Dichas normas tienen como objetivo sistematizar la identidad, competencia y responsabilidad de todos los miembros de la comunidad, cuya base es el Ideario Concepcionista y el Proyecto Institucional, en comunión con la Ley Nacional de Educación 26.206, la Ley Provincial 9.870 y los requerimientos de la Resolución 149/10. Arribamos a la elaboración definitiva de nuestros Acuerdos Escolares de Convivencia después de jornadas de reflexión y análisis, satisfechos de los resultados obtenidos, teniendo siempre en cuenta, que somos ciudadanos de derecho y parte de una Institución Educativa Confesional, que profesa la equidad, la justicia y la participación.

Redactamos estos acuerdos con el fin de que sean una instancia de aprendizaje que nos ayude a convivir y crecer como personas responsables y conscientes de nuestros derechos y obligaciones.

Aspiramos a que estas pautas contribuyan a la formación de una ciudadanía responsable, respetando los valores, favoreciendo y promoviendo un nivel de vida conforme a la dignidad y desarrollo de la persona en todas sus dimensiones.

Esperamos el compromiso de todos para sostener estos acuerdos, saludamos a Uds. muy atte.

Profesor Carlos García
Director

RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN

La elaboración se inicia teniendo como puntos de partida la Resolución 149/10, del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, y el Reglamento interno de la Institución.

El proceso busca siempre la participación desinteresada, pero comprometida y responsable de todos los actores (*comunidad religiosa, personal docente, no docente, estudiantes, padres*), conforme a una elaboración democrática, consensuada y participativa.

Se trabajó en las siguientes instancias:

- En el año 2010 la propuesta se inició con una encuesta destinada a la *comunidad religiosa, personal docente, no docente, estudiantes y padres*; solicitando la participación de todos para la confección y redacción de un acuerdo.
- En la primera mitad del año 2011 se conformó un grupo de trabajo integrado por directivos, docentes, preceptores y el gabinete de orientación (*Psicóloga, Psicopedagoga*) con el fin de tabular los datos obtenidos de las encuestas realizadas, para determinar lineamientos y políticas a seguir.
- En la segunda mitad del año 2011 se comenzó la elaboración de los A.E.C. teniendo como referencia las pautas que indica la Resolución Ministerial 149/10, el Ideario de la Congregación, el Reglamento escolar vigente hasta ese momento y los aportes obtenidos de las encuestas.
- Luego se entregó lo elaborado a las autoridades para su revisión, en donde la Congregación, el Representante Legal y los Directivos realizaron aportes y correcciones oportunas, contribuyendo a la confección del nuevo documento, el cual fue enviado al Ministerio para su consideración.
- Más tarde, dicho documento fue devuelto por el Ministerio con las apreciaciones pertinentes, en donde se sugirió continuar trabajando en el mismo.
- Durante los años 2012 y 2013 se siguió trabajando en la confección definitiva, pero de manera esporádica, ya que la Institución consideró otras prioridades escolares, manteniendo siempre los siguientes criterios:
 - ✓ *Valorar el contenido pedagógico y reparador de las medidas que se adopten por transgredir las normas.*
 - ✓ *Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y modificación de conductas.*
 - ✓ *Valorar el reconocimiento del error como primera instancia para modificar conductas futuras.*
 - ✓ *Promover la reparación del daño haciéndose responsable y subsanar el agravio, según sea material o moral.*
- Hacia fines del 2013 se decidió retomar la construcción de los A.E.C. definitivos.
- Durante el año 2014 se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Se envió a todos los padres de la Institución una encuesta para que trabajen conjuntamente con sus hijos/as. Dicha encuesta fue presentada y explicada en las reuniones de padres que se realizan todos los años. Los aportes de cada familia fueron remitidos a un padre responsable del curso, quien se encargó de tabular los datos y enviar un informe final al Equipo Directivo.
- ✓ Se realizó un Taller, en el que estuvieron involucrados directivos, docentes, gabinetes de orientación y estudiantes, en donde la modalidad de trabajo fue la siguiente:
 - En una primera instancia de la jornada los estudiantes trabajaron por cursos conjuntamente con dos o tres docentes sobre el reglamento que hasta ese momento poseía la Institución, buscando siempre una conclusión grupal. Los temas de análisis fueron: *los derechos y obligaciones de todos los actores de la Institución, teniendo como premisas los valores que pregonamos*. La modalidad fue la siguiente:
 - *Lectura y análisis de cada una de las normas.*
 - *Aporte de sugerencias y/o reformulación de cada norma, con su respectivo fundamento.*
 - *Identificación de los valores que promueve cada norma.*
 - *Diferenciación de las características (leves, moderadas y graves) de las faltas.*
 - En un segundo momento de cierre se realizó un taller debate con la presencia de docentes, gabinetes y directivos donde se analizó y se puso en consideración los aportes realizados por cada curso.

Dificultades de estos procesos:

- ✓ *Falta de tiempos institucionales.*
- ✓ *Debido a la multiplicidad de los actores intervinientes, las reuniones se hicieron dificultosas por lo que tuvimos que recurrir a las encuestas.*
- ✓ *Resistencia por parte de algunos actores a ciertos cambios.*

A pesar de los inconvenientes fue una instancia muy provechosa donde todos tuvieron la posibilidad de expresarse.

Logros de estos procesos:

- ✓ *Democrática participación e intervención de los diferentes actores de la Institución.*
- ✓ *Apertura al diálogo, buscando el consenso, pero también aceptando el disenso.*
- ✓ *Creación de un espacio donde todos son escuchados.*

FUNDAMENTACIÓN

Nuestros Acuerdos Escolares de Convivencia se fundamentan sobre las bases de dos documentos, el Ideario Educativos Concepcionista y la Ley de Educación Nacional 26.206. Los conceptos que presentan estos documentos están unidos a través de un hilo conductor conformado por los valores y los fines educativos que en ellos pregonan y que nuestra escuela propone y desea alcanzar.

El Ideario Educativo Concepcionista es la carta magna que guía los fines y la misión que persiguen los centros educativos que componen la Congregación de los Hijos de la Inmaculada Concepción. Desde la misma se propone:

- ✓ *Las Constituciones de la Congregación y la experiencia cristiana de su fundador, el Beato Luis Monti, indican el camino para realizar con fe, caridad, humilde dedicación y competencia la **promoción de todo el hombre**, estableciendo en este accionar el desafío y la esperanza que nos propone la **Iglesia como fuente** y continuación de la construcción del Reino de Dios en la Tierra.*
- ✓ *Respecto a los educandos las Constituciones afirman:*
 - *"Los hermanos educadores custodien a los jóvenes a ellos confiados como depósito sagrado y precioso, ámenlos tratándolos con respeto y cortesía. Dedíquense a su educación con empeño, esforzándose en formar a los alumnos en el sentido religioso de la vida y la práctica de las virtudes humanas, sociales y cristianas" (Cfr. Congregación de los Hijos de la Inmaculada Concepción. Constituciones. Roma 2005.Cap. I Naturaleza y Espíritu de la Congregación N°175)*
 - *"Los jóvenes deben ser encaminados a la vida social de manera que, provistos de los medios adecuados y necesarios a ella, puedan insertarse activamente en los diversos sectores de la convivencia humana, estén abiertos al diálogo con los demás y contribuyan al incremento del bien común" (Cfr. Congregación de los Hijos de la Inmaculada Concepción. Constituciones. Roma 2005.Cap. I Naturaleza y Espíritu de la Congregación N°179)*
- ✓ *La evangelización y la catequesis son las grandes temáticas que nos comprometen en la difusión del Evangelio, en la concientización de las personas acerca de los problemas sociales, consciente de la misión a las que como hermanos concepcionistas, hemos sido llamados, procuramos respetar el **valor de cada cultura, favoreciendo y promoviendo un nivel de vida conforme a la dignidad y desarrollo de la persona, capacitándonos profesionalmente para enfrentar los desafíos.***

No debemos olvidar nunca nuestras raíces, la de Instituto Confesional, guiados por los valores de Jesucristo y María, la primera y más fiel discípula transformándose por ello, en modelos para todo cristiano, un ejemplo de respuesta a la Palabra de Dios, convirtiéndose así en el ideal de lo que un montiano debe llegar a ser.

La escuela católica se sitúa como fermento cristiano en el mundo, educando de manera integral "en ella, el alumno aprende a superar el individualismo y a descubrir a la luz de la fe que está llamado a vivir de manera responsable una específica vocación de amistad con Cristo y la solidaridad con los demás hombres", imitando a Jesús, modelo de hombre y siendo testimonio vivo del amor de Dios. (Cfr. Congregación para la Educación Católica. Educar Juntos en la Escuela Católica. Art. 46)

La educación de la mano de la evangelización es la exigencia de formar al hombre como persona, un sujeto en el amor, que construye su identidad histórica, cultural, espiritual y religiosa, poniéndola en diálogo con otros, en una dinámica de dones recíprocamente ofrecidos y recibidos.

La Ley de Educación Nacional 26.206 que en sus artículos nos propone:

- ✓ *La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. (ARTÍCULO 8° - PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS)*



- ✓ *Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural. . (ARTÍCULO 11º - c - FINES Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL)*
- ✓ *Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo. (ARTÍCULO 11º - f - FINES Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL)*
- ✓ *Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles. (ARTÍCULO 11º - i - FINES Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL)*
- ✓ *Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación. (ARTÍCULO 11º - v - FINES Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL)*
- ✓ *Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural. (ARTÍCULO 30º - a - EDUCACIÓN SECUNDARIA)*

Nuestro Padre fundador, nos legó la idea de que "los jóvenes deben ser encaminados a la vida social, de manera que, provistos de los medios adecuados y necesarios a ella, puedan insertarse activamente en los diversos sectores de la convivencia humana, que estén abiertos al diálogo con los demás y contribuyan al incremento del bien común". De esta manera favorecemos y promovemos un nivel de vida conforme a la dignidad y desarrollo de la persona. Y nos capacitamos para enfrentar los desafíos que surjan en cada tiempo y lugar donde ejerzamos nuestra labor.

La educación en valores bajo un marco de justicia y equidad nos interpela, asumiendo que la validez de las normas son para todos los integrantes de una comunidad, respetando y reconociendo los derechos y las obligaciones que cada uno tiene para con los demás, ya que son pilares fundamentales para lograr una convivencia armoniosa.

En las relaciones deben estar vigentes los valores de: *respeto, honestidad, tolerancia, cordialidad, responsabilidad, solidaridad, orden.*

Nuestros AEC tienen como objetivos:

- Promover personas libres y responsables, capaces de orientar sus actos al servicio del bien y la justicia.
- Promover personas inmersas en el mundo en el que asumen una actitud crítica y constructiva y dar respuesta frente a las necesidades de sus hermanos, los hombres, con quienes aspiran a ser comunión de amor.
- Encaminar a los jóvenes a la vida social de manera que, provistos de los medios adecuados y necesarios a ella, puedan insertarse activamente en los diversos sectores de la convivencia humana, para que estén abiertos al diálogo con los demás y contribuyan al incremento del bien común.
- Formar personas en relación fraternal y solidaria con los demás, que luchan contra toda injusticia social.
- Fomentar familias que ayuden a los hijos a germinar y madurar la fe cristiana y la educación en los valores.



- Promover personas que valoren las fortalezas y que asuman sus debilidades y tomen conciencia de sus errores.
- Tomar conciencia de los beneficios que produce una sana convivencia.

La elaboración de estos Acuerdos Escolares de Convivencia se basó en lo establecido en la Resolución 149/10 del Ministerio de Educación Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Resolución 93/09 del Consejo Federal de Educación.

CUERPO NORMATIVO

La educación en los valores bajo un marco de justicia y equidad, asumiendo que la validez de las normas son para todos los integrantes de una comunidad, respetando y reconociendo los derechos que cada uno tiene y las obligaciones para con los demás, son pilares fundamentales para lograr una convivencia armoniosa.

"La Educación, en especial la de los valores y las actitudes, parten de la palabra, pero se interpreta y se impone desde la acción. Actuar responsablemente es la mejor estrategia de Educación"

1. Los símbolos nacionales son utilizados para respetar a esta nación y a sus habitantes dentro y fuera de su territorio. Los **símbolos nacionales** son aquellos que un país adopta para representar sus valores, metas, historia o riquezas, mediante los cuales se identifica y distingue de los demás, junto con los actos patrios. Los **símbolos provinciales e institucionales** crean un sentimiento de pertenencia y además aglutinan en torno a ellos a sus ciudadanos. Respetarlos y honrarlos es obligación de todos los integrantes de la comunidad educativa. Es deber participar de los momentos en que ellos están presentes.
2. **Nuestro ideario** nos invita a otorgarle un sentido religioso a la vida y a la práctica de las virtudes humanas, sociales y cristianas. Promueve la evangelización como función educadora, a través de la catequesis, la liturgia. Entre otras acciones, compromete a todos, interesa a todos, pues todos participan de ella como protagonistas. Todos los actores presentes deberán participar en la oración de la mañana, las misas, las celebraciones, las convivencias, las campañas solidarias o actividades educativas propuestas por la Institución.
3. La programación de las actividades dentro de una Institución son fundamentales para el desarrollo de los procesos educativos, el hábito de la **puntualidad** entendido como *"Cuidado y diligencia en llegar a un lugar o partir de él a la hora convenida"* es una obligación moral y legal que nos lleva a respetar el tiempo de los demás y a valorar el nuestro. Todos los integrantes deberán respetar los tiempos (*de inicio y finalización*) y sus indicadores (*campana, timbre, etc.*) establecidas por la Institución y no se permitirá ninguna acción que impida o interrumpa su desarrollo.
4. La **tolerancia** en el **respeto** a las ideas, creencias o prácticas de los demás o a la vida misma cuando son diferentes o contrarias a las propias es una virtud que distingue a todo ser humano. El **pluralismo, la diversidad** y la tolerancia son valores irrenunciables, que asumen la forma de un ideal al que se aspira, a partir del hecho evidente de que somos distintos, y hemos de respetarnos como somos, con opiniones, estilos de vida y valores diferentes. Aprender a convivir con gentes de distintas culturas, tradiciones



y religiones no es una pérdida, sino todo lo contrario, una ganancia ya que nos enriquece a todos. No se permitirá ningún tipo de intolerancia que haga prácticamente imposible o afecte la convivencia humana.

5. Formar personas en **relación fraternal y solidaria** con los demás, es uno de los objetivos institucionales. La **cordialidad, amabilidad y amistad** en el trato entre todos los miembros es fundamental en una sociedad que busca una sana convivencia. Utilizar expresiones como: *"permiso", "gracias", "por favor", "disculpe"*, expresar los enojos, malestares, disgustos, etc. a través de vías socialmente aceptadas, favorecen a una buena convivencia. No se aceptarán malas contestaciones comentarios y acciones que expongan a integrantes de la comunidad del Colegio: padres, estudiantes, docentes, directivos.
6. Fomentar el **autodominio** como un carácter capaz de controlar los impulsos propios, nos estimula a afrontar con serenidad los contratiempos y a tener **paciencia y comprensión** en las relaciones personales para hacer la vida más amable a los demás. En el **respeto** está implícita la **tolerancia**, entendida como la aceptación de las condiciones que los demás tienen, como así también el respeto hacía uno mismo. Todo ser humano tiene el derecho a la alegría de vivir con respeto y dignidad. Todo conflicto se inicia cuando falta el reconocimiento de la propia naturaleza original y la del otro. No se aceptarán ningún tipo de agresión ya sea verbal, física o psicológica, actos de discriminación, como tampoco cualquier conducta y prácticas que puedan ser riesgosas para la salud e integridad física.
7. Las relaciones humanas se basan principalmente en los vínculos existentes entre los miembros de la sociedad. Son esenciales para que las personas puedan desarrollar su potencial individual y una vida compartida de manera amistosa y cordial. La **sociabilidad** es el valor que nos impulsa a buscar y cultivar las relaciones con las personas, compaginando los mutuos intereses e ideas para encaminarlos hacia un fin común. Como entidad educativa promovemos las relaciones personales, no impersonal a través de las redes sociales, celulares, tablet, etc. Solo se permitirá su uso de manera pedagógica, cuya autorización dependerá de la aprobación del docente. Caso contrario deberán permanecer apagados y guardados.
8. Las instalaciones escolares y sus diferentes componentes son esenciales y necesarios para el desarrollo de la actividad escolar, como así también los materiales y elementos de la misma y de todos sus integrantes. El sentido de pertenencia y el cuidado sobre lo propio y ajeno mejora y estimula el clima institucional. Promovemos la **pulcritud** como práctica habitual de limpieza, higiene y orden. No se permitirá la rotura (parcial o total), daño y/o sustracción de los mismos. El cuidado y preservación es responsabilidad de todos.
9. La cualidad que más buscamos y exigimos de las personas es la **honestidad**. Este valor es indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, pues garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las mismas. Una persona honesta se puede reconocer por ser siempre sincera en su comportamiento, palabras y afectos. Es deber moral y legal cumplir con



sus **compromisos** y obligaciones al pie de la letra, sin trampas, engaños o retrasos voluntarios. Ponemos nuestra fe y lealtad en aquellos que de manera estable cumplen lo que han prometido.

10. La **imagen** es la precepción que se convierte en la identidad y con el tiempo en reputación. Una Institución es el reflejo del comportamiento y conducta de todos sus integrantes. No se permitirá ninguna acción que dañe la imagen de la misma, como así tampoco a las personas que la componen.
11. En nuestra institución somos todos iguales, pero ocupamos diferentes roles, cada uno con sus derechos, obligaciones y espacios de trabajo. El aula es el lugar por excelencia, donde el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene como protagonista al docente y al estudiante, con ellos se construye el conocimiento y distinguen la calidad y excelencia educativa. No se permitirán conductas que alteren o impidan el orden y el normal desarrollo de estos espacios o que vulneren el rol de sus integrantes, derechos y obligaciones, como así también elementos o acciones que no tengan relación con el ámbito pedagógico.
12. El **uniforme** determinado por la Institución crea un sentido de pertenencia e identificación con la misma, y conjuntamente con la **higiene** y el **aliño** tiene una gran repercusión en la vida social, en relación con las demás personas y forman parte de la educación básica y los buenos hábitos, por lo tanto no se permitirá una presentación personal que no concuerde con las normas institucionales.

LAS SANCIONES

Cuando las normas no son respetadas por algún estudiante, no sólo se perjudica él, sino que se resiente el grupo humano. Toda falta, acción u omisión contraria a estos AEC y sus anexos será causal de sanción. Los Docentes y la Dirección intervendrán de la manera que consideren más conveniente.

Criterios

- *Valorar el contenido pedagógico y reparador de las medidas que se adopten por transgredir las normas.*
- *Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y modificación de conductas.*
- *Valorar el reconocimiento del error como primera instancia para modificar conductas futuras.*
- *Promover la reparación del daño haciéndose cargo y reparando el agravio, según sea material o moral.*
- *Gradualidad y proporcionalidad de acuerdo al contexto y a la realidad de el/los involucrado/s, o nivel de reincidencia.*

Faltas de carácter leve: Constituyen conductas, contrarias a los AEC, de carácter leve cualesquiera sean las infracciones de las normas de convivencia cuya actitud o acción involucren:

- *Impuntualidad.*
- *Falta de pulcritud.*
- *Incumplimiento a las normas de funcionamiento.*
- *Daños leves o parciales de elementos.*
- *Alteración al orden.*
- *Uso de celulares, tablet, etc.*

Faltas de carácter moderado: Constituyen conductas, contrarias a los AEC, de carácter moderada cualesquiera sean las infracciones de las normas de convivencia cuya actitud o acción involucren:

- *Juego Brusco.*
- *Uso de expresiones inadecuadas.*
- *Ocupar espacios que no le son propios sin autorización.*
- *Molestar, interrumpir a un compañero o docente alterando el orden reiteradamente.*
- *Reiterar faltas leves.*

Faltas de carácter grave: Constituyen conductas, contrarias a los AEC, de carácter grave cualesquiera sean las infracciones de las normas de convivencia cuya actitud o acción involucren:

- *Cualquier tipo de agresión física, verbal o psicológica.*
- *Discriminación.*
- *Actitud deshonestas.*
- *Uso indebido de medios electrónicos durante las horas lectivas que perturben la vida académica, dañen o lesionen los derechos de la comunidad educativa.*
- *Uso o introducción en el colegio de objetos o sustancias perjudiciales o peligrosas para la salud.*
- *Grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte de agresiones o humillaciones cometidas.*
- *Sustracción o daños graves, causados por uso indebido o intencionado, de instalaciones, material, documentos del colegio o en bienes de otros miembros.*
- *Injurias u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.*
- *Incitación o estimulación a la agresión.*
- *Falta de respeto a símbolos patrios y religiosos.*
- *Cualquier conducta y práctica que puedan ser riesgosas para la salud e integridad física de los miembros de la comunidad educativa.*
- *Retirarse de la Institución sin autorización.*

El realizar actividades o actitudes no permitidas, establecidas en estos AEC o las que pudieran surgir, no contempladas en éste, dará lugar a que el personal responsable, solicite las medidas pertinentes (*Firmas, amonestaciones, suspensiones*), la decisión de lo que corresponda es competencia exclusiva de los Directivos de la Institución.

Nota: El establecimiento no se responsabiliza por la pérdida, extravío, y/o robo de elementos o bienes personales.

Los recursos disciplinarios factibles de aplicación irán graduándose secuencialmente en virtud de la gravedad de la acción u omisión de la cual se trate de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ *Apercibimiento Oral: apelar a la reflexión y análisis de la falta cometida.*
- ✓ *Apercibimiento Escrito: Notificación a los señores padres a través del Cuaderno de Comunicados para que junto con su hijo reflexione y analice la falta cometida.*
- ✓ *Firma disciplinaria: Las firmas son comunicadas a los padres a través del Cuaderno de Comunicados.*
- ✓ *Aplicación del sistema de amonestaciones.*



- ✓ *Consideración de su participación en actividades que proponga la escuela o en su representación (suspensión pasiva).*
- ✓ *Actividades o acciones reparadoras.* Reponer los elementos dañados y/o sustraídos a terceros o de la Institución, sin perjuicio de la sanción que correspondiera.
- ✓ *Suspensión de 1 a 3 días con el objetivo de involucrar a las familias en el respeto de los Acuerdos de Convivencia, computándose como inasistencia (suspensión activa).*
- ✓ *Acta-compromiso de cambio de comportamiento.*
- ✓ *Cambio de Escuela.*

Sanciones establecidas

1. Cada tres firmas conductuales corresponden **dos amonestaciones**.
2. Cada cuatro firmas por incumplimiento corresponde **una amonestación**. (ver anexo: **normas de funcionamiento**)
3. El no cumplimiento de las normas de **Indumentaria y Presentación**, será **sancionado** en primera instancia con **1 amonestación**. De reincidir, se solicitará la presencia de los padres y se tomarán las medidas que la Institución crea conveniente.
4. El uso del celular, como también el MP3 ó MP4 ó aparatos similares, **se sancionará** en primera instancia con **1 amonestación**. En caso de reincidir se tomarán las medidas que la Institución crea conveniente.
5. El registrar 10 (diez) o más amonestaciones, podrá ser causal suficiente para que el estudiante no sea matriculado/a en el año lectivo siguiente o sea matriculado con acta compromiso.
6. El estudiante matriculado con acta compromiso y que no respete lo asumido en la misma, se le podrá solicitar el cambio a otra Institución escolar.

Todo estudiante que ha sido matriculado con acta compromiso o cuya conducta no sea la deseable, teniendo amonestaciones o no, no se le cobrará la inscripción para el ciclo lectivo siguiente, hasta que el Equipo Directivo, previa consulta al CEC, analice la situación del estudiante y autorice o no la matrícula.

PROCESOS DE APLICACIÓN DE LOS AEC

Una vez aprobados los AEC por parte del Ministerio se procederá a llevar adelante las siguientes acciones para hacerlos conocer:

- ✓ Reunión Docente para:
 - Informarles los resultados obtenidos.
 - Promover el compromiso de cumplirlos y hacerlos cumplir.
 - Comprometerlos como agentes transmisores de los mismos.
- ✓ Reunión de padres para que conozcan y asuman el compromiso de cumplirlos, respetarlos, comprometiéndolos como agentes que se identifiquen y acompañen a la Institución en el sostenimiento de los AEC.
- ✓ Reunión con estudiantes para que los conozcan, los compartan, promoviendo su cumplimiento.
- ✓ Inclusión de los AEC en los Cuadernos de Comunicados de los estudiantes.
- ✓ Inclusión de los AEC en los papeles de inscripción anual.



Se creará un Consejo Escolar de Convivencia que tendrá como función:

- ✓ Aportar estrategias para el seguimiento y sostenimiento de los AEC.
- ✓ Aportar sugerencias y propuestas para que en la Institución impere una convivencia armoniosa.
- ✓ Analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia e indisciplina.
- ✓ Promover la participación de todos los actores institucionales en el cumplimiento y sostenimiento de los AEC.
- ✓ Generar instancias de participación de todos los actores institucionales promoviendo el aporte de ideas y/o estrategias que ayuden a mejorar los AEC.
- ✓ Opinar o asesorar, con carácter consultivo, al Equipo Directivo del Instituto en casos de transgresión grave a los AEC o ante la situación que el estudiante alcance veinte amonestaciones.
- ✓ Difundir y comprometerse con los AEC dentro y fuera de la Institución.

Este Consejo estará integrado por:

- ✓ El Equipo Directivo de la Institución (*Director y Vicedirectora*).
- ✓ El Coordinador Pastoral.
- ✓ Gabinete de Orientación (*Psicopedagoga y Psicóloga*)
- ✓ Dos Docentes titulares y dos Docentes suplentes.
- ✓ Un Preceptor titular y uno suplente.
- ✓ Dos Padres convocados por la Dirección de la Institución.
- ✓ Tres estudiantes quienes serán elegidos por su grupo de pares, contemplándose también la elección de tres suplentes.
- ✓ Para posibilitar mayor operatividad aún, el Consejo Escolar de Convivencia, podrá funcionar como tal con la mitad más uno de sus miembros, debiendo contar obligatoriamente con la presencia del equipo Directivo y al menos un estudiante.

Nota: *los suplentes asumirán en los casos que:*

- El titular no se encontrara presente en el momento de la convocatoria.
- El Docente, Preceptor, Padre y/o Estudiante titular, tenga relación directa o indirecta en situaciones donde se trate faltas de carácter graves a las normas, se optará por un suplente, esto se realizará para lograr imparcialidad y objetividad en las decisiones.

ANEXO

NORMAS de FUNCIONAMIENTO

INDUMENTARIA Y PRESENTACIÓN

1. Mantener el aseo y el aliño personal.
2. Se considera aliño personal: al aseo, buen orden en la limpieza y en el atuendo de las personas. Una persona aliñada significa que se encuentra aseada, arreglada, dispuesta en su presentación personal y con su indumentaria en muy buenas condiciones.
3. El cabello en los estudiantes debe estar recogido y despejado de la cara, dejando ver el rostro. No se permite ningún tipo de: *teñido de colores contrastantes o llamativos, rapado, rastas y/o crestas*. Además en los varones no se permite *trenza o cola para atarse el cabello, en todo o en parte*.

Nota: en horas de Taller, Educación Física, Laboratorio y en cualquier otra actividad que así lo requiera NO SE ADMITEN ningún tipo de accesorios y el cabello debe estar totalmente recogido.

Uniforme



1

2

3

4

5

Concurrir a la Institución con el uniforme oficial. **No se aceptan modificaciones al mismo.**

1. Remera /o chomba modelo oficial.
2. Buzo modelo oficial.
3. Campera modelo oficial.
4. Pantalón jogging modelo oficial.
5. Bermuda modelo oficial.
6. Zapatillas.

Uniforme para Educación Física

Concurrir a las clases de Educación Física con el uniforme Oficial, más el agregado de:

- Pantalón corto negro ó azul; **solamente podrá ser usado durante la clase de Educación Física.**
- Medias – color azul marino, negro o blanco -, zapatillas adecuadas para la actividad.
- **NO** se permitirá el uso de indumentaria con insignias y/o escudos de cualquier otra institución.



4. Es **OBLIGATORIO** el uso del Guardapolvo (color azul) para los estudiantes de la Especialidad Técnico en la asignatura Taller-Laboratorio.

Observaciones

- No está permitido que se observen y/o se dejen ver las prendas íntimas.
- Podrá tener otra prenda debajo de la remera o chomba, bajo las siguientes condiciones: que sea de color blanca, mangas cortas y que no supere el largo de la chomba.
- Colocarles nombre y apellido a las prendas.

Para el acto de Colación, Misa de Colación, para cualquier otro Acto o actividad en la Institución o fuera de ella, se deben respetar los apartados anteriormente expuestos (ver uniforme oficial) o la indumentaria determinada por el Equipo Directivo.

Acepto todo lo detallado anteriormente, en cuanto a uniforme y presentación personal, y lo firmado según A.E.C., tomando conocimiento que de no cumplirlo mi hijo/a no podrá participar del Evento en cuestión.

De manera especial se autoriza a los/las estudiantes de 6º año (C. Orientado) y 7mo (C. Técnico) a asistir con el buzo y/ o remera de la promoción que elijan previa consulta con Dirección.

Presentar ficha médica completa del Ciclo Lectivo, tomando como fecha límite lo establecido e informado por el Ministerio de Educación, de lo contrario no podrá realizar Educación Física.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD – Reincorporación – Retiros

La puntualidad no es un valor absoluto. Está al servicio de otros valores, como el respeto y el orden.

- ✓ Se **considera inasistencia** la falta de concurrencia diaria a clase y a las actividades convocadas por las autoridades escolares.
- ✓ Para sostener su condición de estudiantes regular, no deberá superar las 25 inasistencias.
- ✓ Deberá cumplimentar con el 75% de asistencia a las clases, efectivamente dictadas, de los Espacios Curriculares que se desarrollan en el contraturno o extensión de la jornada escolar.
- ✓ Se **considera puntualidad** al encontrarse a tiempo y en el lugar indicado para las actividades escolares previstas.
- ✓ Se considera **llegada tarde** al ingreso con retraso del estudiante al turno escolar o al contraturno/extensión de jornada:

✚ Ingresar al Instituto antes del toque del timbre de entrada. El estudiante que ingrese después del timbre y con un retraso de menos de 20 minutos se registrará como una tardanza. A las cuatro tardanzas le corresponderá una inasistencia.

✚ Pasados los 20 minutos del toque de timbre o campana se computará media inasistencia, pero deberá permanecer en el establecimiento hasta la finalización del horario de clases, y cumplir con todas las actividades previstas para la jornada escolar.



- ✓ Todo estudiante que ingrese fuera del horario establecido deberá anunciarse con el preceptor que corresponda y **en caso de hacerlo pasados los 40 minutos, deberá realizarlo en compañía del padre, madre o tutor.**
- ✓ Si el estudiante registra 10 inasistencias justificadas o no, se citará al adulto responsable y al estudiante para realizar un acta compromiso con el objetivo de garantizar la asistencia del estudiante a clase.
- ✓ Si el estudiante registra 20 inasistencias justificadas o no, se citará al adulto responsable para realizar un acta compromiso con el fin de notificarlo sobre la situación de riesgo en que se encuentra el estudiante.
- ✓ El estudiante que exceda el límite de inasistencias previstas en este Régimen, ingresará en la condición de Estudiante en Trayectoria Escolar Asistida, previa notificación fehaciente por parte de la Institución al estudiante y al adulto responsable.
- ✓ El estudiante puede ser retirado de la Institución solamente por un adulto autorizado. No podrá retirarse solo, ni mediante nota enviada, o por llamado telefónico. Estudiante retirado en horario de clase cualquiera sea la causa le corresponde media falta según Legislación Escolar vigente de la Provincia de Córdoba.

Justificaciones de las Inasistencias

- ✓ En todo caso de inasistencia, deberá traer nota justificatoria de los padres o certificado médico al momento de reincorporarse a la actividad.

Obligaciones de los estudiantes

- ✓ Concurrir a clase con el material de trabajo necesario para el desarrollo de los espacios curriculares escolares del día.
- ✓ En caso de accidente dentro del Instituto dar cuenta de inmediato al profesor o a la preceptoría de cualquier lesión sufrida.
- ✓ Practicar deportes con la presencia y autorización del profesor ó del preceptor.

Contraturno

- ✓ El horario de contraturno comienza a partir de las 13:20hs. - Horarios intermedios: los de Educación Física u otros espacios curriculares según el horario informado.
- ✓ Los/as estudiantes que ingresan al contraturno, y los que salen a las 12:00 hs, 12:40 hs o 13:20 hs, y deben volver a ingresar a Educación Física o a espacios curriculares del contraturno, pueden salir a comer. Esto queda bajo la responsabilidad de los padres.

El **NO** ingreso al contraturno por parte del estudiante, si estuvo presente por la mañana, deberá ser avisado y/o justificado mediante nota y/o certificado en el Cuaderno de Comunicados, presentándolo al preceptor (*de la mañana y del contra turno*) al momento de reincorporarse a la actividad.



EXÁMENES (Diciembre, Febrero, Julio)

- ✓ Los estudiantes provenientes de otras Instituciones deberán presentar el pase definitivo, antes del **15 de junio** de cada Ciclo Lectivo, de lo contrario no podrán participar en ninguna mesa de examen.
- ✓ Deben asistir a los exámenes de coloquio, complementarios, previos, libres y equivalencias con el uniforme establecido, correcto aliño personal y en el horario indicado, exhibiendo permiso de examen (*si correspondiere*), boletín de calificaciones firmado y CON LAS CONDICIONES QUE FIJE EL ESPACIO CURRICULAR.
- ✓ Solicitar el permiso de examen para rendir espacios curriculares previos, libres o equivalentes en tiempo y forma según fechas que dispone y/o informe la Institución. EL PERMISO LO PUEDE SOLICITAR EL ESTUDIANTE O ADULTO RESPONSABLE.
- ✓ El/la Estudiante QUE PASE DE AÑO ADEUDANDO tres Espacios Curriculares DEBERÁ junto a sus padres, FIRMAR un acta compromiso.

Las fechas DE EXÁMENES Y DE SOLICITUD DE PERMISOS PARA PREVIAS, LIBRES Y EQUIVALENCIAS siempre se exponen en el hall de entrada. Es responsabilidad de los padres y estudiantes agendar éstas y las de solicitud de permisos de exámenes.

Criterios para elección de Abanderados y Escoltas

Los criterios de selección de abanderados serán puestos a disposición de los padres o tutores de los estudiantes de 5to año (C. Orientado) y 6to (C. Técnico) a comienzo del cada Ciclo Lectivo.

Ingreso a 4to año Ciclo Orientado Economía y Administración o Ciencias Sociales y Humanidades

El/la estudiante que haya aprobado los Espacios Curriculares de 3ro A o B del Ciclo Básico, necesarios para promocionar, dispondrá de una vacante y podrá matricularse optando por 4to año "A" (Orientación **Economía y Administración**) o para 4to año B (Orientación **Ciencias Sociales y Humanidades**). Las vacantes se distribuyen de manera equitativa y de acuerdo a la cantidad de estudiantes existentes en 3er año A y B.

El acceso a la vacante optada está sujeta a un orden de mérito, establecido por la Institución, que determina como quedan ordenados los estudiantes, de 3ro A y B, para poder optar y acceder a las vacantes disponibles para 4to año, teniéndose en cuenta para dicho orden la cantidad de espacios curriculares no aprobadas al finalizar el Ciclo Lectivo y su desempeño conductual., tanto en 1ro, 2do y 3er año.

Repitencia

La posibilidad de repetir el año está sujeta al orden de mérito en lo académico y disciplinar y según vacantes disponibles.



Obligaciones del Padre, Madre o Tutor

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Tienen el "derecho" y el "deber" de pedir información sobre la marcha del estudiante en el Colegio, y recibir comunicaciones periódicas acerca de las evaluaciones y calificaciones del proceso educativo de sus hijos/as o representados/as.

Deberán:

- ✓ Concurrir a las reuniones que solicite la Dirección y a las citaciones efectuadas por los profesores, preceptores, o gabinetes. De no concurrir a las citaciones o el no cumplimiento con acta compromiso asumida, dará lugar a la Institución a disponer de la matrícula para el siguiente Ciclo Lectivo.
- ✓ Retirar personalmente al estudiante, cuando por razones justificadas, lo obliguen a ausentarse antes de hora, ya sea en el turno mañana o del turno tarde dejando constancia por escrito con el preceptor correspondiente.
- ✓ Controlar y firmar las calificaciones y/o notificaciones diarias.
- ✓ Registrar la firma en el Registro del Estudiante.

NOTA: Es responsabilidad de ambos padres la firma en la Institución el día de la matrícula del contrato escuela. Los padres que deban alguna de las dos firmas del contrato escuela tienen plazo hasta el **último día hábil del mes de Febrero previo al inicio de clase**. De no dar cumplimiento se verá afectada la matrícula para el próximo año.

Lo establecido en estos AEC o lo que pudiera surgir, no contemplado en éste, dará lugar a que el personal responsable, solicite las medidas y/o disposiciones pertinentes. La decisión de lo que corresponda es competencia exclusiva de los Directivos de la Institución.